

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA I.E.D.Y.T. S.A. "INSTITUTO ECUATORIANO DE DIALISIS Y
TRANSPLANTES"**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía I.E.D.Y.T. S.A. "INSTITUTO ECUATORIANO DE DIALISIS Y TRANSPLANTES", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de octubre de 1996, ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E), Abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No.96-2-1-1- 000484 el 11 de octubre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con el No.2.703 el 16 de noviembre de 1996.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina I.E.D.Y.T. S.A. "INSTITUTO ECUATORIANO DE DIALISIS Y TRANSPLANTES", y tiene un plazo de duración de SESENTA AÑOS.
- 3.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la prestación de servicios médicos de diversa índole, en las áreas de Nefrología, Urología y medicina interna, primordialmente, incluyendo la realización de diálisis peritoneales,....
- 5.- **CAPITAL.-** El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.-** El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el 75% en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, ^{in dividualmente} necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil , 29 de noviembre de 1996.

KOV/CMdeL



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

edp.